Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Kontratazio-dosierra onartzeko TGBko akordio-proposamena
Propuesta de acuerdo de la JGL de aprobación del expediente de contratación

ESPAZIO PUBLIKO ETA AUZOAK -(a)ren Saila
Departamento de ESPACIO PUBLICO Y BARRIOS

Tel.: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2026/CO_SOBR/0047

DATA - *FECHA:*
27/10/2026

GAIA:	***ASUNTO:***
OBRA-KONTRATAZIO ESPEDIENTE HAU ONARTZEKO TOKIKO GOBERNU BATZARREKO AKORDIO-PROPOSAMENA: GASTEIZKO ALDE ZAHARREAN TELEKOMUNIKAZIO-HARTUNEAK ETA SARE NAGUSIRAKO KONEXIOAK EGITEKO OBRAK.	*PROPUESTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACOMETIDAS DE TELECOMUNICACIONES Y CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL EN EL CASCO MEDIEVAL DE VITORIA-GASTEIZ.*

AKORDIO-PROPOSAMENA– *PROPUESTA ACUERDO*

Por los Servicios Técnicos del Departamento de ESPACIO PUBLICO Y BARRIOS , se ha elaborado el Informe de Inicio y el Proyecto de Obra para la contratación de las **OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACOMETIDAS DE TELECOMUNICACIONES Y CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL EN EL CASCO MEDIEVAL DE VITORIA-GASTEIZ**, en el que se justifica su necesidad:

"Se pretende ejecutar los trabajos necesarios para dotar de la infraestructura necesaria de telecomunicaciones a portales del Casco Medieval que carezcan de ella."

Estas actuaciones que se describen pormenorizadamente en la memoria elaborada por los servicios técnicos del Departamento de ESPACIO PUBLICO Y BARRIOS , memoria que obra en el expediente:

El contrato se estima idóneo para la consecución de su objeto. La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato y la idoneidad del objeto del contrato y su contenido para satisfacerlas se detallan en la Memoria que obra en el expediente.

El presupuesto del referido contrato asciende a la cantidad de **239.591,17 €, IVA incluido.**

Se establece un plazo de ejecución de las obras es de **6 meses** a contar desde la fecha que se fije en el acta de comprobación del replanteo.

Este expediente de contratación se adjudicará a través del procedimiento Abierto Simplificado con un único criterio de adjudicación, lo que se justifica en atención a la naturaleza de las prestaciones objeto de este contrato.

En la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares se establecen los siguientes criterios de valoración de ofertas:

*" **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA MATEMÁTICA:***

OFERTA ECONÓMICA (hasta un máximo de 100 puntos):

La valoración se realizará de la siguiente forma:

1.- Al PRESUPUESTO DE LICITACIÓN se le asignará cero puntos.

2.- El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} x \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:

- *Puntuación oferta = Puntuación de la oferta*

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ (Concejala Delegada de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IZXLW6ZDVUSMOZCJVDHK2FTZQA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	27/10/2026 09:56:42
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/2

IZXLW6ZDVUSMOZCJVDHK2FTZQA

- *Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a obtener*
- *Baja oferta = Porcentaje de baja de la oferta a valorar*
- *Baja máxima = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10%, el valor de este parámetro será 10%."*

En el pliego de cláusulas administrativas particulares se establecen las siguientes **penalidades:**

- **Penalidades por incumplimiento del plazo de ejecución del contrato distintas de las previstas en el artículo 193.3 LCSP 2017:** NO
- **Penalidades por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso del contrato artículo 192 LCSP 2017:** NO, se estará a lo dispuesto en el artículo 194 de la LCSP 2017: Daños y perjuicios e imposición de penalidades.
- **Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:** SÍ, las establecidas en el punto 12.2.5 del pliego.

En cumplimiento de lo establecido en la LCSP 2017 en su artículo 117.2, la Intervención General del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz no efectúa la Fase de Fiscalización Previa, por tratarse de un expediente de tramitación anticipada con cargo al presupuesto de 2027. El órgano gestor considera necesario la tramitación del mismo por razones de cumplimentación del calendario, éste se inicia supeditándose a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio presupuestario de 2027.

Una vez en vigor dicho Presupuesto, la Intervención General intervendrá y contabilizará en su caso el correspondiente documento en fase “A” de este expediente”, por un importe de 239.591,17 €, IVA incluido con cargo a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2027, del Presupuesto del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Habiéndose incorporado al expediente certificado de existencia de crédito del Interventor Municipal y, en su caso, el compromiso de financiación de 239.591,17 €, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el informe del titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP 2017).

Vista la Disposición adicional segunda de la LCSP 2017, la Concejala-Delegada del Departamento de ESPACIO PUBLICO Y BARRIOS a la Junta de Gobierno Local presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Aprobar el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que obran en el expediente.

- Aprobar el expediente de contratación de OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACOMETIDAS DE TELECOMUNICACIONES Y CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL EN EL CASCO MEDIEVAL DE VITORIA-GASTEIZ, con un presupuesto de 239.591,17 €, IVA incluido.

- Aprobar como forma de adjudicación el Procedimiento Abierto Simplificado conforme a los criterios de adjudicación señalados en la parte dispositiva de este acuerdo.

- Nombrar como responsable del contrato en los términos y condiciones del artículo 62 de la LCSP 2017 a Eduardo Rojo Fraile, Jefe del Servicio de Espacio Público y Medio Natural.

- Ordenar la publicación de los pliegos reguladores de este contrato, así como de este acto y la apertura del procedimiento de licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ (Concejala Delegada de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IZXLW6ZDVUSMOZCJVDHK2FTZQA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	27/10/2026 09:56:42
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/2

IZXLW6ZDVUSMOZCJVDHK2FTZQA